

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-18-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-18-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- Apoyo en la actualización de 154 registros de resultados de análisis de calidad de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (IMPORTACIONES: PSJ-I-028-2020 a 107-2020 y PSTC-I-001-2020 A 051-2020), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 76 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-331 y 406). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 29 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-046 a 050), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la elaboración de los siguientes expedientes y dictámenes:

DICTAMEN	EXP.	INTERESADO	ASUNTO	OBSERVACIONES
DGH-DFT-294-2020	742-2020	PUMA ENERGY GUATEMALA	Certificados de calidad previo a descarga de buque	Se solicitó al interesado que incluya entre la documentación de las importaciones, los certificados de calidad de las muestras tomadas previo a la descarga de productos petroleros.
DGH-DFT-295-2020	743-2020	PUMA ENERGY GUATEMALA	Importación de Aceite Combustible Diésel para mezcla	Regularizar las importaciones del producto Aceite Combustible Diésel utilizado para la modificación de la viscosidad del Fuel Oil.

- Apoyo en la preparación de información para la Unidad de Información Pública:

OFICIO	HOJA DE TRÁMITE	INTERESADO	OBSERVACIONES
DGH-DFT-087-2020	Solicitud ante Dirección	EFIFOREST, S.A.	Información para la importación del producto REFRILUB.

- Apoyo en la preparación y reporte de estadísticas de calidad de productos petroleros.

GASOLINA SUPERIOR

SUPERIOR		CONTENIDO DE PLOMO		ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN	AZUFRE TOTAL	AZUFRE MERCAPTANO	PRESIÓN DE VAPOR REID	DENSIDAD	GOMAS EXISTENTES	DESTILACIÓN				NÚMERO DE OCTANO RON	NÚMERO DE OCTANO MON	AROMÁTICOS	OLEFINAS	BENCENO	OXIGENO	
		gPb/L	g P/gal							10%	50%	90%	PTO FINAL EBULLICIÓN							
		0.013 Max.	0.005 Máx.	240 Min.	% masa Max.	% masa Max.	69 Max.	Reportar	4 Max.	°C	°C	°C	°C	RON	MON	% VOL.	% VOL.	% VOL.	% masa	
SUPERIOR	PROM.	0.0034	0.0007	243.9	0.0019	0.0007	60.1	748.3	0.59	53.8	108.8	157.3	195.7	95.8	85.8	33.3	12.2	0.79	0.22	
	MAX.	0.0100	0.0010	360.0	0.0059	0.0030	68.7	774.0	3.00	63.0	120.0	180.0	213.0	98.6	90.7	43.7	20.5	2.12	0.94	
	MIN.	0.0000	0.0000	240.0	0.0003	0.0003	32.0	685.0	0.50	44.9	86.0	98.3	167.9	95.0	82.9	20.5	0.8	0.00	0.00	
PROMEDIOS		TERMINAL	CANT.																	
	OTSA	23	0.0025	0.0007	240.0	0.0020	0.0007	60.9	749.1	0.52	53.4	106.5	152.0	196.2	95.8	86.1	34.5	12.2	0.81	0.25
	PUMA SJO	12	0.0050	0.0009	250.9	0.0016	0.0007	56.5	746.7	0.64	54.0	106.5	157.7	199.7	96.2	86.0	33.0	12.4	0.68	0.18
	PUMA BAH	6	0.0058	0.0009	260.0	0.0020	0.0015	59.1	742.0	0.67	54.3	105.2	156.4	197.1	95.7	85.3	31.8	12.4	1.03	0.11
	PUMA STO	5	0.0069		240.0	0.0034	0.0005	55.5	746.0	1.75	54.1	106.4	160.5	202.0	95.7	86.0	32.5	7.5	0.66	0.17
	TASA	9	0.0026	0.0008	240.0	0.0014	0.0006	63.2	753.7	0.50	54.7	117.6	163.4	191.1	95.8	86.0	33.9	12.2	0.42	0.24
	CHEVRON PB	15	0.0025		240.0	0.0008	0.0010	65.5	753.2	0.50	54.5	117.6	162.5	187.3	95.2	85.1	35.9	11.9	0.55	0.00
	ARCENILLAS	2	0.0002	0.00080	240.0	0.0008	0.0003	60.2	753.5	0.50	50.5	103.6	167.5	211.5	96.3	85.4	36.5	11.3	1.06	0.10
	TICSA	7	0.0026	0.00080	240.0	0.0022	0.0006	61.9	734.5	0.50	52.0	96.5	150.9	201.3	96.0	86.0	28.4	15.0	1.15	0.35

GASOLINA REGULAR

REGULAR		CONTENIDO DE PLOMO		ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN	AZUFRE TOTAL	AZUFRE MERCAPTANO	PRESIÓN DE VAPOR REID	DENSIDAD	GOMAS EXISTENTES	DESTILACIÓN				NÚMERO DE OCTANO RON	NÚMERO DE OCTANO MON	AROMÁTICOS	OLEFINAS	BENCENO	OXIGENO	
		gPb/L	g P/gal							10%	50%	90%	PTO FINAL EBULLICIÓN							
		0.013 Max.	0.005 Máx.	240 Min.	% masa Max.	% masa Max.	69 Max.	Reportar	4 Max.	°C	°C	°C	°C	RON	MON	% VOL.	% VOL.	% VOL.	% masa	
REGULAR	PROM.	0.0030	0.0008	246.2	0.003	0.0007	61.8	738.4	0.54	51.7	99.8	159.9	194.1	91.0	82.5	28.1	13.9	0.87	0.18	
	MAX.	0.0100	0.0008	360.0	0.013	0.0030	68.3	758.4	1.60	59.0	121.0	190.0	225.0	94.0	87.1	35.8	21.2	2.19	0.32	
	MIN.	0.0000	0.0003	240.0	0.000	0.0003	50.0	720.0	0.50	45.6	77.5	142.0	167.0	88.0	80.2	17.2	4.8	0.04	0.00	
PROMEDIOS		TERMINAL	CANT.																	
	OTSA	19	0.0027	0.0007	240.0	0.003	0.0009	61.5	743.1	0.50	50.8	101.2	163.4	199.7	91.7	82.8	30.4	13.6	0.84	0.20
	PUMA SJO	14	0.0044	0.0008	250.0	0.002	0.0007	62.0	730.3	0.50	51.2	90.7	156.1	194.7	90.9	83.1	26.8	13.8	0.83	0.20
	PUMA BAH	4	0.0042		270.0	0.003	0.0014	65.7	733.2	0.50	51.3	99.0	161.0	199.3	90.9	82.2	28.7	12.2	0.63	0.09
	PUMA STO	5	0.0055		240.0	0.007	0.0004	57.0	721.0	0.50	51.4	95.8	160.8	198.7	89.7	82.8	24.7	10.2	0.71	0.17
	TASA	9	0.0023	0.0008	240.0	0.002	0.0003	58.9	746.1	0.62	53.4	110.1	165.0	190.9	91.9	83.2	31.2	14.4	0.61	0.19
	CHEVRON PB	15	0.0025		240.0	0.007	0.0009	66.2	744.6	1.00	53.8	108.7	158.4	182.0	91.3	81.7	23.7	17.9	0.89	0.00
	ARCENILLAS	2	0.0015	0.00080	300.0	0.002	0.0003	64.4	727.9	0.50	48.1	81.3	163.1	211.1	89.1	82.0	24.2	12.7	0.78	0.09
	TICSA	7	0.0026	0.00080	240.0	0.003	0.0005	62.1	728.6	0.50	50.7	90.3	152.6	196.1	89.4	81.6	25.9	15.4	1.67	0.21

ACEITE COMBUSTIBLE DIESEL

DIESEL		COLOR ASTM	INDICE DE CETANO	CORROSIÓN TIRA DE COBRE	CONTENIDO DE CENIZAS	AZUFRE TOTAL	RESIDUO DE CARBON CONRADSON	AGUA Y SEDIMENTOS	PUNTO DE INFLAMACIÓN	DENSIDAD	PUNTO DE ESCURRIMIENTO	PUNTO DE ENTURBAMIENTO	VISCOSIDAD CINEMÁTICA	DESTILACIÓN				AROMÁTICOS	LUBRICIDAD	CONDUCTIVIDAD	
														10%	50%	90%	PUNTO FINAL				
		Reportar	45 Min.	2 Max.	0.01 Max.	0.05 Max.	0.10 Max.	0.05 Max.	52 Min.	Reportar	Reportar	10 Max.	1.9 4.1	Report.	Report.	360 Max.	Report.	Report.	%VOL.	µm (micrones)	µS/m
DIESEL	PROM.	0.71	52.4	1.0	0.0023	0.0291	0.028	0.032	63.4	837.3	-18.0	-8.84	2.9	215.1	273.7	332.4	359.8	25.8	380.0	339.3	
	MAX.	1.50	66.0	1.0	0.0100	0.0488	0.100	0.050	80.5	855.6	-3.0	3.00	3.8	245.3	385.0	355.0	386.0	339.0	515.0	910.0	
	MIN.	0.50	46.0	1.0	0.0001	0.0017	0.010	0.000	52.0	810.0	-31.0	-19.00	1.9	171.0	222.0	281.0	333.0	7.4	240.0	90.0	
PROMEDIOS	TERMINAL																				
	OTSA	26	0.59	53.2	1.0	0.0024	0.026	0.031	0.041	62.3	832.7	-20.7	-9.1	2.9	212.1	268.5	331.7	359.7	21.6	387.8	417.4
	PUMA SJO	15	0.63	54.6	1.0	0.0029	0.027	0.027	0.035	59.8	828.0	-15.6	-7.3	2.8	208.6	269.1	336.8	368.6	14.9	390.0	403.2
	PUMA BAH	7	0.79	54.4	1.0	0.0036	0.025	0.036	0.031	59.3	828.1	-15.4	-7.0	2.8	209.8	269.1	337.5	368.2	14.6	355.7	371.9
	PUMA STO	2	1.25	48.5	1.0	0.0006	0.005		0.010	68.0	843.2	-19.5	-11.0	2.6	209.5	262.8	324.6	349.7	24.7	415.0	98.5
	TASA	7	0.64	50.3	1.0	0.0010	0.037	0.019	0.020	64.9	846.6	-19.7	-12.3	3.1	220.0	276.9	329.6	350.0	24.4	381.4	253.6
	CHEVRON PB	15	1.00	49.3	1.0	0.0019	0.039	0.016	0.020	71.3	853.9	-14.0	-8.6	3.3	227.0	286.8	330.1	365.3	55.8	355.5	252.6
	ARCENILLAS	2	0.50	54.0	1.0	0.0015	0.023	0.100	0.030	55.5	834.9	-13.5	-6.0	2.8	206.4	276.0	334.1	368.0	19.4	395.0	127.5
	TICSA	5	0.60	50.8	1.0	0.0010	0.035	0.017	0.031	67.1	847.4	-22.8	-10.6	3.3	223.9	283.3	329.7	351.3	25.3	379.0	233.2
	PETROLATIN	1	1.10	50.0	1.0		0.031		0.050	53.0	834.0			2.4	198.0	257.0	329.0	365.0			
ATLANTIS	0																				

Atentamente,

Jorge Luis Arévalo Alvarado
Ing. Jorge Luis Arévalo Alvarado
 DPI No. 1627 06847 0101

Vo.Bo. **Ing. José Francisco Pedroza Cámara**
 Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado

Hugo Israel Guerra Escobar
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

